Xalapa, Ver., 07 de diciembre de 2023 Comunicado: 1123

Incluiría ley estatal de salud atención prioritaria a diabetes

- Necesario adecuar la legislación local con las acciones federales, considera el diputado Rafael Gustavo Fararoni Magaña.

El diputado Rafael Gustavo Fararoni Magaña presentó una iniciativa de decreto para actualizar el artículo 29 de la Ley de Salud del estado de Veracruz en materia de detección, prevención, tratamiento y control, adecuado diagnóstico y atención de la diabetes, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana, como servicios básicos.

En la Sexta Sesión Ordinaria, refirió que, de acuerdo con el más reciente censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 10.3 por ciento de las y los mexicanos tienen diabetes, la cual, según la Secretaría de Salud federal, es la tercera causa de muerte en este país. Además, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica 2021 indica que Veracruz es el segundo estado con más casos diagnosticados de diabetes mellitus tipo 2, con 41 mil 059.

En su exposición mencionó también el programa de Prevención y Control de la Diabetes, implementado a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), así como los programas que dan atención a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (Issste).

Además, prosiguió el legislador, el gobierno federal implementó en 2010 la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2010 para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus, que tiene por objeto establecer los procedimientos para la prevención, tratamiento y control de la diabetes en los establecimientos de salud tanto privados como públicos.

En virtud de lo anterior, el proponente consideró necesario adecuar en la Ley de Salud estatal la normatividad prevista en la Ley General, ya que “de esta forma estaremos alineados a los preceptos legales oficiales y, con ello, las y los profesionales de la salud podrán atender con toda oportunidad y eficiencia las causas que originan la diabetes y su correcta atención, de acuerdo con el tipo de diabetes que presenten las y los pacientes”.

Con la adhesión del Grupo Legislativo de Morena, de las diputadas Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, Maribel Ramírez Topete, Ruth Callejas Roldán, Anilú Ingram Vallines, Verónica Pulido Herrera, Citlali Medellín Careaga y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre y de los diputados Juan Enrique Santos Mendoza, José Luis Tehuintle Xocua, Miguel David

Hermida Copado, Marlon Eduardo Ramírez Marín y Bingen Rementería Molina, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII Bis al artículo 29 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fue turnada a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia.

#-#-#-#